




resuelva el proceso de nombramiento del Secretario Ejecutivo de acuerdo a los alcances de la Ley 5048.

- b) Solicitar a la ingeniera Ileana Hidalgo López manifestar por escrito su interés en el puesto de Secretaria Ejecutiva interina e indicarle que una vez finalizado su nombramiento interino en el puesto de Secretaria Ejecutiva podría no haber posibilidad de un nombramiento para otro puesto en la institución.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las ocho horas y cuarenta y uno minutos.---


 Dra. Giselle Tamayo Castillo
 Presidenta
 Consejo Director
 Conicit


 MSc. Jorge Oguilve Araya
 Se abstiene de votar, ACUERDO 2

ACTA ORDINARIA 06-2021. Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dos de febrero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de la establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la





CONICIT

salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:00 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en Atenas, Alajuela, a las 12:00 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:00 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:00p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:00 p.m.--

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote, San José y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.---

ACUERDO FIRME





CONICIT

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA
05-2021, CELEBRADA EL 29/01/2021.-----**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Extraordinaria
05-2021, celebrada el 29/01/2021.---**

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Se realizan algunas observaciones de forma por parte de la doctora Tamayo Castillo, el doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez, las cuales se aceptan para ser incorporadas dentro del acta.--

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Extraordinaria 05-2021, celebrada el 29/01/2021, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONICIT INTERINAMENTE.-----**

Artículo 3: La doctora Tamayo Castillo menciona al cuerpo colegiado que se les hizo llegar la carta que se envió a la ingeniera Ileana Hidalgo López y la respuesta de la ingeniera Hidalgo López el día de hoy. Propone que el nombramiento de la ingeniera Hidalgo López sea hasta que el nombramiento del máster Vicente León se cumpla o en su defecto hasta el momento en que la reestructuración de la organización sea un hecho; es decir, que se vaya en un proceso más lento en una sustitución del Secretario Ejecutivo hasta que se conozca el avance del proyecto ley 21660, esto les permitirá ir evaluando como van a ir transformando la institución porque son 6 meses plazo, indica que 6 meses es poco tiempo para





CONICIT

hacer una reestructuración. Además, de que si se da lo de la Promotora les permitiría mejorar las condiciones del puesto y así podrían evaluar mejores condiciones para la persona que lo vaya a ocupar.---

Nota: A las doce horas y ocho minutos el doctor Vega Baudrit sale de la videoconferencia por problemas de conexión.---

El doctor Arrieta Orozco comenta que lo expresado por la doctora Tamayo Castillo es muy razonable, sin embargo, le preocupa qué pasa si el proyecto no está aprobado de aquí a junio que es cuando se le vencía el período al máster Vicente León o por cuanto tiempo pueden tener una Secretaría Ejecutiva interina y si eso es sano para la institución, además, no se tiene la certeza que el proyecto se va aprobar, le preocupa que se extienda el nombramiento interino en un plazo más allá de lo sanamente razonable. ----

La máster Sandoval Sánchez menciona que coincide con el pensamiento de la doctora Tamayo Castillo, si bien es cierto el camino en la Asamblea Legislativa es incierto, se ganan dos (2) cosas, la primera es no tener que pensar en nombramiento tan inmediato, un proceso bajo las situaciones actuales o dar una opción de recibir una respuesta para mejorar las condiciones del puesto, además, se podría establecer un proceso diferente, que se inviten a otras personas, si fuera que vean que el proyecto 21660 en la corriente legislativa no va por el camino que todos quisieran. Indica que, si existe la posibilidad de nombrar a la ingeniera Hidalgo López hasta julio, ella apoyaría esa opción.----

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes si hay algún problema en el nombramiento interino por algún tiempo definido o indefinido en este sentido.





CONICIT

licenciada Ramos Brenes responde que en una oportunidad había mencionado que no era bueno limitar el nombramiento a una fecha específica porque no sabían cuánto tiempo iba a tardar la búsqueda de una persona idónea, sino que la recomendación es que el nombramiento del Secretario Ejecutivo interino esté sujeto al nombramiento del Secretario Ejecutivo a plazo definido; con esto existe la posibilidad que ya sea por un mes, dos (2) meses, o el tiempo que sea necesario para nombrar a la persona idónea. El riesgo sería alguna directriz del Gobierno que impida la posibilidad de nuevos nombramientos, ese es el riesgo, pero interinamente se puede hacer hasta que se encuentre la persona idónea.--

El máster Oguilve Araya coincide con las palabras de la doctora Tamayo Castillo, indica que este momento se debe ver de transición hacia una nueva Secretaría Ejecutiva o hacia una nueva Promotora. Piensa que lo más sensato es nombrar a una persona que conoce a la entidad, los ayude a guiar la institución hasta el momento que haya certeza de si la Promotora pasa o no. Con respecto al registro de elegibles es simplemente algo aparte para empezar a ver que personas potencialmente estarían interesadas en ser Secretario Ejecutivo de la institución a cómo está hoy.----

La doctora Tamayo Castillo comenta que, escuchando a los miembros del Consejo Director, propone que el nombramiento de la ingeniera Hidalgo López tenga como fin el 27 de julio que era el nombramiento del máster Vicente León. El doctor Arrieta Orozco sugiere nombrar a la ingeniera Hidalgo López de manera interina hasta que esté el titular o como máximo hasta el final del período del máster Vicente León.---

El máster Vicente León indica que el nombramiento está dado por ley, se interrumpe por renuncia o porque se termina el período de nombramiento del Secretario Ejecutivo;





CONICIT

anteriormente lo que se hizo fue nombrar al Secretario Interino hasta que se finalizará el período de los 5 años de la persona que salió o nombrarlo de una vez por los 5 años. Comenta que no puede quedar sujeto a una propuesta de ley, porque una propuesta de ley no está aprobada. Indica que la estructuración del concurso de los términos podría ser un elemento para pausar en un par de meses todo el proceso para sacar el concurso posteriormente.---

La doctora Tamayo Castillo propone un segundo acuerdo en donde instruyen a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano de seguir con el proceso de obtener un registro de elegibles en período aproximado de dos meses, para retomar de nuevo el perfil.---

La doctora Tamayo Castillo informa a los miembros del Consejo Director que el doctor Vega Baudrit tiene problemas de conexión por lo que no ha podido volver a conectarse.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el siguiente acuerdo: nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva interinamente hasta que se acabe el nombramiento del máster Arturo Vicente León, quien renunció al puesto o hasta que se encuentre a la persona para ostentar ese cargo en forma definitiva.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicít por unanimidad acuerdan, nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva interinamente, ante la renuncia





CONICIT

del máster Arturo Vicente León al puesto de Secretario Ejecutivo, a partir del 09 de febrero del 2021. El período del nombramiento es hasta que se nombre el titular del puesto de Secretario Ejecutivo a plazo definido según lo estipulado en la Ley 5048, así como los reglamentos y manuales institucionales del Conicit. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el siguiente acuerdo, instruir a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano que, con el fin de hacer un proceso más amplio y participativo para tomar una decisión en relación a la plaza definitiva del Secretario Ejecutivo, se otorgue un plazo más amplio, de manera que en unos dos meses se haya definido bien el perfil según la mejor conveniencia institucional y se vaya construyendo el registro de elegibles, para que entre mayo y junio el Consejo Director pueda realizar las entrevistas del caso hacia un nombramiento definitivo.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano que, con el fin de hacer un proceso más amplio y participativo para tomar una decisión en relación a la plaza definitiva del Secretario Ejecutivo, se va otorgar un plazo más amplio, de manera que en unos dos meses se haya definido bien el perfil según la mejor conveniencia institucional y se vaya construyendo el registro de elegibles, para que entre mayo y junio el Consejo Director pueda realizar las entrevistas del caso hacia un nombramiento definitivo. ACUERDO FIRME





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el siguiente acuerdo, que dado el interés por los Coordinadores y por la Secretaría Ejecutiva a.i., del puesto del Coordinador de Vinculación y Asesoría, el perfil lo revisará el Consejo Director.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dado el interés por los Coordinadores y por la Secretaría Ejecutiva a.i., del puesto del Coordinador de Vinculación y Asesoría, el perfil lo revisará el Consejo Director.
- b) Indicarle a todo el personal que quiera participar en el concurso, abstenerse de influir directa o indirectamente solicitando cualquier tipo de información de manera previa al concurso, del puesto del Coordinador de Vinculación y Asesoría, el perfil lo revisará el Consejo Director.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: REVISIÓN DE LA REDACCIÓN DEL INCISO F), CAPÍTULO III, ARTÍCULO 4 DEL ACTA ORDINARIA 04-2021, CELEBRADA EL 26/01/2021, QUE A LA LETRA DICE: "INSTRUIR A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y A LAS JEFATURAS DE LAS UNIDADES QUE POSEEN PLAZAS CON NOMBRAMIENTOS INTERINOS PARA QUE REALICEN EL DEBIDO PROCESO PARA EL CONCURSO Y NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE DICHAS PLAZAS".---





CONICIT

Artículo 4: La doctora Tamayo Castillo comenta que cuando estaba revisando el comunicado de acuerdos para firmarlos, se percató que este inciso no se revisó en el Consejo Director. Menciona que este punto se refiere a que se estarían pasando los nombramientos interinos a propiedad, indica que eso no se vio en la sesión de esa manera, lo que se habló de pasar a propiedad y sacar a concurso era el puesto de Coordinador de Finanzas, en ese momento que eso no procedía, dado un proceso judicial presentado por un funcionario del Conicit en relación a ese puesto, como eso no se concretó a como quedó en el inciso f) lo trae al cuerpo colegiado para revisión. A la vez indica la doctora Tamayo Castillo que desconoce cuántas personas están en puestos interinos, cuáles son esos puestos y porque se van a pasar a propiedad.--

El máster Vicente León indica a la doctora Tamayo Castillo que es correcto lo señalado por ella. Comenta que el tema del puesto de Coordinador Finanzas se tocó, considera que se argumentó muy bien que este puesto tiene una condición legal que no es prudente ignorar. Después se mencionó, pero no fue objeto de un acuerdo el aprovechar la oportunidad de que los 2 puestos que están de manera interina se les pudiera dar la propiedad siguiendo el debido proceso. Sugiere al cuerpo colegiado se elimine.-

Manifiesta el máster Vicente León que tuvo una reunión a lo interno de la institución en donde participaron todas las personas que tienen que ver con nombramientos; estaban la Directora de Soporte Administrativo, la Coordinadora de Gestión del Desarrollo Humano, la Asesora Legal, el Coordinador de la Unidad de Planificación, la Asesora Profesional y él, por el riesgo que existe en este momento de que venga una directriz y limite el nombramiento de plazas y que podría extenderlo a los nombramientos interinos. Se revisó la normativa, los puestos interinos son uno de una





CONICIT

secretaria y otro de contabilidad. Se consideró que si la institución no tiene candidatos que tengan interés en esos puestos, se procediera a regularizar 2 puestos que podrían estar en un riesgo de perderse.--

Comenta que a nivel interno se tomó un acuerdo y se hizo una minuta que están por firmar en el sentido de regularizar eso, si no había algún aspecto que la normativa lo impidiera y a efecto de asegurar las plazas a esas personas, esa fue la ruta de trabajo.---

La licenciada Ramos Brenes menciona que el tema sí se conversó, lo habló la Directora de Soporte Administrativo y ella, lo que se dijo fue que en este momento dado el portillo que se dio en la conversación que se tuvo antes de la sesión del Consejo Director con la Autoridad Presupuestaria indicaban que no había limitación para los nombramientos, se dijo que con esto se podía nombrar los puestos que estaban interinos para que no haya una posible salida de la institución. Lo que recuerda de la sesión era que cada coordinación hiciera las diligencias respectivas para ver si se realizan los nombramientos o no. Comenta que raíz de lo sucedido la semana los coordinadores podían solicitar a la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano que se realizaran los tramites de nombramiento en sus respectivas unidades, entiende que ya ellos hicieron la solicitud formal ante la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano.--

La doctora Tamayo Castillo indica que ese no es el punto de discusión. El punto de discusión es la pertinencia de eso y que la Presidencia firme un acuerdo o un documento que es de resorte administrativo. Desconoce por qué razón las coordinaciones correspondientes cuando tuvieron la oportunidad de nombrar esos puestos en propiedad no lo hicieron y lo que sí es cierto, es que en el Consejo Director





CONICIT

no se tomó ningún acuerdo al respecto, se pudo haber discutido, pero no fue un asunto de fondo.---

El doctor Arrieta Orozco indica que recuerda que se comentó algo al respecto, diferente es que se comente y que sea de manera informativa a tomar un acuerdo que siempre hacen con la mano alzada, es peligroso poner a firmar a la Presidencia un acuerdo que no se ha tomado. Menciona que ellos se pueden dar por informados y enterados, pero decidir si se va a sacar una plaza en propiedad o no, es de resorte administrativo y en lo cual el Consejo Director no debe intervenir.--

La doctora Tamayo Castillo comenta que en relación a este tema el Consejo Director no debió conocerlo porque no es resorte del Consejo Director, será responsabilidad de cada coordinación sacar esas plazas o no.---

El doctor Arrieta Orozco menciona a la doctora Tamayo Castillo que si en el acta quedó mal expresado y dado que el acta si se aprobó se debería tomar un acuerdo de cambiar la redacción. La doctora Tamayo Castillo indica que se debe anular.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado anular el inciso f), Capítulo III, Artículo 4, Acta Ordinaria 2021, celebrada el 26/01/2021.---

Los 3 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. ---

El máster Ogilve Araya se abstiene de votar por no haber estado presente.---

La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo
Los 4 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza





al acuerdo.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, anular el inciso f), Capítulo III, Artículo 4 del Acta Ordinaria 04-2021, celebrada el 26/01/2021, que a la letra dice: "Instruir a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano y a las jefaturas de las unidades que poseen plazas con nombramientos interinos para que realicen el debido proceso para el concurso y nombramiento en propiedad de dichas plazas".---

CAPÍTULO V: OFICIO MICITT-DM-OF-035-2021 DE FECHA 18/01/2021 CONFORMAR LOS JURADOS PARA LOS SIGUIENTES PREMIOS: 1- PREMIO NACIONAL DE CIENCIA "CLODOMIRO PICADO TWIGHT". 2- PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA "CLODOMIRO PICADO TWIGHT", (Anexo 1).-

Artículo 5: Los miembros del Consejo Director conocen varios candidatos para conformar el jurado para el Premio Clodomiro Picado Twight en Ciencia y para el premio de Tecnología.---

A continuación, se revisan los *curricula vitae* de los candidatos. De seguido se hace una votación entre los miembros del Consejo Director. Luego de la elección de los designados al jurado del Premio Clodomiro Picado Twight, la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los siguientes acuerdos, para el Premio Clodomiro Picado Twight en Ciencia el doctor José María Gutiérrez Gutiérrez y para el Premio Clodomiro Picado Twight en Tecnología la doctora Gabriela Marín Raventós.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.--





CONICIT

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Designar al doctor José María Gutiérrez Gutiérrez, representante del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), como miembro del Jurado ante el Premio Clodomiro Picado Twight, en Ciencia.
- b) Designar a la doctora Gabriela Marín Raventós, representante del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), como miembro del Jurado ante el Premio Clodomiro Picado Twight, en Tecnología.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: REVISIÓN DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/12/2020.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el CAPÍTULO VI: REVISIÓN DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO AI/5-SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31/12/2020, para la próxima semana.--

CAPÍTULO VII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 6: Representante del Conicit ante el Consejo Directivo de Conape.--

El máster Vicente León indica que es un nombramiento importante en el sentido de que se perdería el quorum estructural en caso de que no haya nombramiento para su sustitución. Menciona que por estar disfrutando de un período de vacaciones a partir del 09/02/2021, lo inhabilitaría





CONICIT

de participar en el Consejo Directivo de Conape, estando en esa condición no puede participar de las sesiones. En el Consejo Directivo de Conape está la Ministra de Educación, la ministra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Ministra de Planificación Nacional, el Banco Central y el Conicit. Comenta que la ley se modificó y se sesiona dos (2) al mes y una sesión de manera extraordinaria. Comenta que el nombramiento es por tres (3) años, puede ser un miembro del Consejo Director o algún funcionario del Conicit.---

El doctor Arrieta Orozco sugiere que si el máster Vicente León aún le falta tiempo para terminar su nombramiento lo que se puede hacer es ratificar que el máster Vicente León siga siendo representante en esa Junta. El máster Vicente León tiene la duda de que por si estar de vacaciones puede seguir asistiendo a las reuniones de Conape. La licenciada Ramos Brenes comenta que no ve ningún inconveniente que el nombramiento de él siga ya que se hizo en puesto personal y no cómo Secretario Ejecutivo. Sugiere que en el período de vacaciones del máster Vicente León se envié a otra persona, porque las vacaciones es un período de descanso, el Conicit está pagando para que descanse y no se dedique a otras funciones.--

La doctora Tamayo Castillo menciona que es importante nombrar a un sustituto en este período de vacaciones. Piensa que el máster Vicente León ha representado muy bien a la institución en Conape y si él desea seguir, puede hacerlo.--

El doctor Arrieta Orozco propone a la máster Sandoval Sánchez.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el nombre de la máster Yarima Sandoval Sánchez, para sustituir al máster Arturo Vicente León, mientras éste





CONICIT

se encuentra en vacaciones, en la Junta Directiva de Conape.-

Los 3 miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente.---

La máster Sandoval Sánchez se abstiene de votar por tener potencial conflicto de intereses.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, designar a la máster Yarima Sandoval Sánchez, sustituta del máster Arturo Vicente León, ante la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), para que pueda asistir a las sesiones en el período de vacaciones del máster Vicente León. ---

Artículo 7: Representante del Conicit ante la Comisión de Incentivos, Micitt

La doctora Tamayo Castillo indica que la representación en la Comisión de Incentivos es de la Secretaría Ejecutiva.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el nombre de la ingeniera Ileana Hidalgo López, para representar la institución ante la Comisión de Incentivos. La doctora Tamayo Castillo solicita la firmeza del acuerdo. Los 4 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, designar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, representante del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), ante la Comisión de Incentivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). ACUERDO FIRME





CONICIT

Artículo 8: Representante del Conicit ante Interciencia.--

El máster Vicente León informa al cuerpo colegiado que el Conicit tiene la Vicepresidencia en Interciencia. Indica que se hacen reuniones una vez al mes y todas son en horario laboral. Se tendría que nombrar un representante y notificar que se debe elegir un nuevo Vicepresidente.--

La doctora Tamayo Castillo sugiere el nombre del doctor Vega Baudrit. No ha conversado con él de esto, pero le parece que puede hacer una buena representación del Conicit. La máster Sandoval Sánchez secunda la sugerencia. La doctora Tamayo Castillo indica que le va a consultar y en la próxima sesión se elige.--

Artículo 9: Representante del Conicit ante ReLAI.--

La doctora Tamayo Castillo comenta que esto lo ha llevado la Presidencia junto con la Secretaría Ejecutiva, sugiere que esto recaiga en la Secretaría Ejecutiva.--

Artículo 10: Representante del Conicit ante el proyecto KSP Corea-Micitt.--

La doctora Tamayo Castillo comenta que este proyecto consiste en elaborar un diagnóstico y una propuesta de reorganización que el Micitt está consiguiendo para el Conicit, aquí estuvo presente la ingeniera Hidalgo López, por lo que sugiere al cuerpo colegiado que la representación recaiga en la Secretaría Ejecutiva a.i.---

Artículo 11: Retomar el tema de la organización de los recursos de la institución para atender el Proyecto PINN.--

El máster Vicente León comenta que estuvo analizando aspectos





CONICIT

de cómo atender este tema, para su concepto este tema se debería de atender como está la estructura organizacional actual, funcionalmente este tema es atendido por la Unidad de Gestión del Financiamiento, considera que se debe dar el reforzamiento necesario. Indica que hizo varias consultas, implícitamente se podría estar dando un cambio a la estructura de la organización porque la función de liquidaciones, está asociado al acuerdo del modelo que aprobó el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Menciona que trasladar funciones propias de una estructura funcional a un esquema matricial lo ve improcedente, también que habría que dar atribuciones legales y empoderar a una persona que no está dentro de esa Unidad, que es la encargada según la estructura organizacional, podría traer problemas en el sentido de que eso no está previsto de esa manera.--

La doctora Tamayo Castillo indica que esto es decisión totalmente del Secretario Ejecutivo por lo que considera que este tema se le traslade a la próxima Secretaria Ejecutiva. El máster Vicente León menciona que va a conversar con la ingeniera Hidalgo López, para que implemente las decisiones administrativas pertinentes para atender este tema, considera que ella tiene una visión amplia sobre esta situación.---

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA

Artículo 11: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia (Anexo 2).---

CAPÍTULO IX. VARIOS:

Artículo 12: El doctor Arrieta Orozco menciona que hoy es la última sesión del máster Vicente León como Secretario Ejecutivo le agradece el trabajo de estos años, ya que a partir del 09/02/2021 estará disfrutando de sus vacaciones. Aprovecha para desearle al máster Vicente León un feliz y





CONICIT

merecido descanso. El máster Vicente León agradece al doctor Arrieta Orozco las palabras expresadas.--

El máster Vicente León agradece a los miembros del Consejo Director por el respaldo que le dieron durante su tiempo en la Secretaría Ejecutiva.--

El máster Oguilve Araya le agradece al máster Vicente León todo el apoyo que les brindó.--

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Vicente León que por parte de la Presidencia le agradece el reto que quiso tomar el cual ha llevado a lo largo de estos años.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce y tres minutos.---

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

ACTA ORDINARIA 07-2021. Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de febrero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primera vez, la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta

